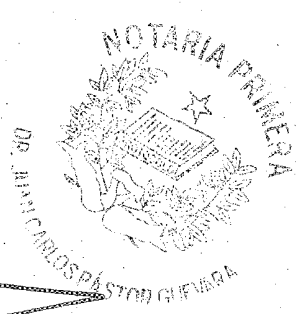
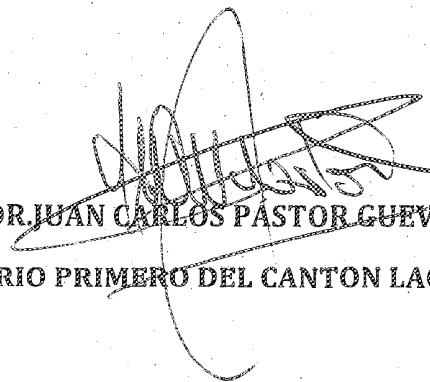


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Diciembre, siete del 2015, a las 09:15 horas, en esta Notaría, mediante Escritura Pública celebrada ante mi Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, Notario Primero del cantón Lago Agrio, el diecinueve de noviembre del dos mil quince, se realizó la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A.,** con domicilio principal en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, y tiene facultades para abrir dentro del país, agencias o sucursales y para celebrar contratos con otras empresas con finalidades similares sean nacionales o extranjeras; cuyo **OBJETO SOCIAL** es el **TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Toda la información referente a esta constitución se encuentran detalladas en la mencionada Escritura Pública, la misma que puede ser revisada por las personas que justifiquen interés, en las oficinas de esta Notaria, situada en la calle Cofanes y Napo esquina de esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.



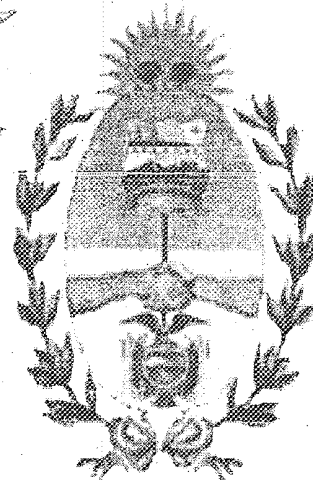
DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

2015 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	P09474 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE PESADO
TRANSSERVIFAST S.A.**

**CELEBRADA ENTRE: ZUÑIGA
OCHOA JULIA VIRGINIA Y OTROS
CUANTÍA: \$ 810,00**



Notaria Primera

DI TRES COPIAS

P/A

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de noviembre del dos mil quince, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: **ZUÑIGA OCHOA JULIA VIRGINIA**, divorciada, por sus propios derechos; **MUÑOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO**, soltero, por sus propios derechos; **LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO**, soltero, por sus propios derechos; **CORREA AGUILAR BALTA NOEMI**, soltera, por sus propios derechos; **ALTAMIRANO SANCHEZ ERNESTO VINICIO**, soltero, por sus propios derechos; **TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO**, casado, por sus propios derechos; **VILAÑA VERA MARIO ERNESTO**, casado, por sus propios derechos; **ZUÑIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES**, soltero, por sus propios derechos; **SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO MANUEL**, soltero, por sus propios derechos; **CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI**, casado, por sus

1 propios derechos; **GAGUANCELA PAGUAY JOSE**, soltero, por sus propios
2 derechos; **LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO**, divorciado, por sus propios
3 derechos; **VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO**, soltero, por sus
4 propios derechos; **RUMIGUANO VILLACIS EVA INES**, soltera, por sus
5 propios derechos; y, **CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO**, divorciado,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Nueva
8 Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos; por lo tanto capaces de
9 contratar y obligarse, libres y voluntariamente, a quienes conozco por las
10 cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura
11 pública una minuta que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas que se encuentra a su
13 cargo, sírvase una más al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
14 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura
15 Pública los señores: **ZUÑIGA OCHOA JULIA VIRGINIA**, divorciada, por sus
16 propios derechos; **MUÑOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO**, soltero, por sus
17 propios derechos; **LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO**, soltero, por sus
18 propios derechos; **CORREA AGUILAR BALTA NOEMI**, soltera, por sus
19 propios derechos; **ALTAMIRANO SANCHEZ ERNESTO VINICIO**, soltero,
20 por sus propios derechos; **TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO**,
21 casado, por sus propios derechos; **VILAÑA VERA MARIO ERNESTO**,
22 casado, por sus propios derechos; **ZUÑIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES**,
23 soltero, por sus propios derechos; **SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO**
24 **MANUEL**, soltero, por sus propios derechos; **CHANGO ANDAGOYA**
25 **WILTER NEPTALI**, casado, por sus propios derechos; **GAGUANCELA**
26 **PAGUAY JOSE**, soltero, por sus propios derechos; **LEIVA BARREIROS**
27 **LUIS RAMIRO**, divorciado, por sus propios derechos; **VILLACIS**
28 **JARAMILLO EDISON MAURICIO**, soltero, por sus propios derechos;

0002

1 **RUMIGUANO VILLACIS EVA INES**, soltera, por sus propios derechos; y,
2 **CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO**, divorciado, por sus propios
3 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
4 de edad, y domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,
5 Provincia de Sucumbíos; por lo tanto capaces de contratar y obligarse,
6 libres y voluntariamente, por convenir a sus intereses.- **CLAUSULA**
7 **SEGUNDA: ESTATUTO. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y**
8 **TIEMPO DE DURACION.**- La Compañía se denomina COMPAÑÍA DE
9 TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A., el plazo es de cincuenta
10 años, a contratarse de la fecha de inscripción en el registro mercantil del
11 domicilio principal de la compañía; puede prorrogarse por resolución de la
12 junta de accionistas, la que será convocada expresamente para deliberar
13 sobre el particular. La Compañía podrá disolverse antes, si así lo resolviera
14 la junta general de accionistas en la forma prevista en estos Estatutos, por
15 la ley de Transporte Terrestre, Transito y seguridad vial además de la ley
16 de Compañías.- **ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**-
17 La Compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal será
18 en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, y
19 tiene facultades para abrir dentro del país, agencias o sucursales y para
20 celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares
21 sean nacionales o extranjeras.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**-
22 La Compañía se dedicará exclusivamente a transporte de carga pesada por
23 carretera a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley
24 Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- **ARTICULO**
25 **CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de
26 **OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
27 **(USD 810,00)**, dividido en OCHOCIENTAS DIEZ (810) acciones ordinarias,
28 nominadas e indivisibles de un dólar (USD \$1) cada una, numeradas de

1 cero cero uno (001) al cero ochocientos (0810). El capital esta
2 íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y proporción
3 que se especifica en la cláusula de integración de capital de este Estatuto.-
4 **ARTICULO QUINTO: AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL.-** La
5 Compañía puede aumentar el capital social, por resolución de la Junta
6 General de Accionistas, con el consentimiento de la mayoría absoluta del
7 capital social, en la forma prevista en la ley y, en tal caso, los Accionistas
8 tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus
9 aportes sociales, salva resolución en contrario de la Junta General de
10 Accionistas.- **ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACION.-** La Junta General
11 estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrativa por
12 el Presidente y el Gerente.- **ARTICULO SEPTIMO: JUNTA GENERAL.-** La
13 Junta General legalmente convocada y reunida es la autoridad máxima de
14 la Compañía, con amplios poderes para resolver todos los asuntos
15 relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue
16 conveniente en defensa de la misma.- **ARTICULO OCTAVO: CLASES DE**
17 **JUNTA.-** Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y
18 Extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año,
19 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
20 económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en
21 los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la
22 Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del
23 día, de acuerdo a la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren
24 convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se
25 hubieren promovido. **ARTÍCULO NOVENO: CONVOCATORIAS.-** Las
26 convocatorias a Junta General serán convocadas por el Gerente de la
27 Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
28 circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de

1 anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre reunión.

2 **ARTICULO DECIMO: CONVOCATORIA ESPECIAL.-** De acuerdo a lo
3 establecido en el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías, el o los
4 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del
5 capital social podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo, al
6 administrador o a los organismos directivos de la Compañía, la
7 convocatoria a una Junta General de accionistas para tratar de los asuntos
8 que indiquen en su petición. Si el administrador o el organismo directivo
9 rehusare hacer la convocatoria o no la hicieran dentro del plazo de quince
10 días, contados desde el recibido de la petición, podrá recurrir a la
11 Superintendencia de Compañía, solicitando dicha convocatoria.-

12 **ARTICULO DECIMO PRIMERO: QUORUM GENERAL DE INSTALACION.-**

13 Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en
14 primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta
15 por ciento (50%) del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda
16 convocatoria, se instalará con el número de Accionistas presentes, siempre
17 que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
18 expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.-

19 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: QUORUM ESPECIAL DE INSTALACION.-**

20 La Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar
21 sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la
22 escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la
23 Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general,
24 cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por
25 ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un
26 quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria,
27 bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando
28 preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro

1 quórum, la junta se instalara con el número de accionistas presentes. De
2 ello se dejará constancia en esta convocatoria.- **ARTICULO DECIMO**
3 **TERCERO: JUNTA UNIVERSAL.**- No obstante lo dispuesto en los artículos
4 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
5 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio
6 nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el
7 capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
8 sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la
9 celebración de la Junta.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: CONCURRENCIA.**-
10 Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya
11 sea personalmente o por medio de un representante. La representación se
12 conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con
13 carácter especial para cada Junta, dirigida al presidente de la Compañía.
14 No podrán ser representantes de los accionistas, los Administradores y los
15 Comisarios de la Compañía.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:**
16 **RESOLUCIONES.**- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en el
17 Estatuto, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría
18 de votos del capital pagado concurrente a la reunión.- Los votos en blanco
19 y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. Las normas del
20 Estatuto relativas a las decisiones de las Juntas Generales se extenderán
21 referidas al capital pagado concurrente a la reunión.- **ARTICULO DECIMO**
22 **SEXTO: DIRECCION Y ACTAS.**- Las Juntas Generales será dirigidas por el
23 Presidente de la Compañía o por quien lo estuviera reemplazando así se
24 acordará en la junta, por un accionista o persona elegida para el efecto por
25 la misma junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas
26 Generales llevara las firmas del Presidente y de un Secretario, función que
27 será desempeñada por el Gerente de la Compañía.- **ARTICULO DECIMO**
28 **SEPTIMO: SUSCRIPCION DE ACTAS.**- Si la Junta fuera Universal, el acta

deberá ser suscrita por todas la accionistas. Las actas se llevarán en hojas
móviles escritas a máquina, en el reverso y anverso y deberán ser foliadas
con numeración continua y sucesiva y rubricada una por una por el
secretario.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: COMPETENCIA DE LA JUNTA.-**
Son atribuciones privativas de la Junta General de Accionistas; a) Nombrar,
remover y fijar las remuneraciones de Presidente, Gerente y a los
miembros, principales y suplentes, del directorio; b) Ejercer todas las
facultades que la ley confiere al órgano de Gobierno de la Compañía
Anónima.- **ARTICULO DECIMO NOVENO; DEL PRESIDENTE.-** El
Presidente será nombrado por la junta general para un periodo de dos
años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el
ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTICULO**
VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Corresponde
al presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General y de directorio a
las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b)
Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de
acción, y extenderlos a los accionistas; c) Subrogar al gerente en el
ejercicio de sus funciones, en caso de faltare, se ausentare o estuviere
impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **ARTICULO VIGESIMO**
PRIMERO: DEL GERENTE.- El Gerente será nombrado por la junta general
para un periodo de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El
Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
reemplazado.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y**
DEBERES DEL GERENTE.- Corresponde al Gerente; a) Convocar a las
reuniones de Junta General y de directorio; b) Actuar de secretario de las
reuniones de junta general y de directorio a las que asista y firmar, con el
presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los
certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los

1 accionistas; d) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y
2 llevar por sí mismo y mantener bajo custodia y responsabilidad personal
3 los libros Sociales de la Compañía; f) Autorizar o suscribir acto o contrato
4 y representación de la Compañía; g) Suscribir conjuntamente con el
5 Presidente las actas de la Junta General y los títulos de acción; h) Ejercer
6 las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
7 compañías; i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de
9 compañías.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO: FONDO DE RESERVA.-** De
10 las Utilidades liquidas que resultaren de cada ejercicio, se tomaran un
11 porcentaje no menor a un diez por ciento (10%), destinadas al fondo de
12 reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento
13 (50%) del capital social.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: UTILIDADES.-**
14 De las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, una necesaria para
15 constituir el fondo de reserva legal y las restantes se distribuirán de
16 acuerdo con la ley, en la forma que determine la Junta General de
17 Accionistas, salvo que este organismo desee formar un fondo de reserva
18 facultativo. El ejercicio anual de la compañía se contara del primero de
19 enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTICULO VIGESIMO**
20 **QUINTO: COMISARIOS.-** La junta General designará a los Comisarios
21 Principal y Suplente, quienes duraran un año y tendrán derecho ilimitado
22 de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
23 dependencia de la administración y en interés de la Compañía.-
24 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INFORME DE COMISARIOS.-** Los
25 comisarios presentaran al final del ejercicio económico de la Sociedad.
26 Podrán solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria, cuando en
27 algún caso de emergencia así lo requiera.- **ARTICULO VIGESIMO**
28 **SEPTIMO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** La compañía se disolverá por

una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de compañías, y se liquidara con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. Siempre que las circunstancias permitan, la Junta General asignará un liquidador y otro suplente.- **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$810,00)**, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas en numerario a la Constitución de la Compañía. En aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos generales:

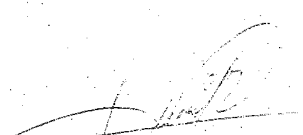
No.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	VALOR C/U	POCENTAJE DE ACCIONES
1	ZUÑIGA OCHOA JULIA VIRGINIA	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
2	MUÑOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
3	LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
4	CORREA AGUILAR BALTA NOEMI	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
5	ALTAMIRANO SANCHEZ ERNESTO VINICIO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
6	TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
7	VILAÑA VERA MARIO ERNESTO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
8	ZUÑIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
9	SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO MANUEL	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
10	CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
11	GAGUANCELA PAGUAY JOSE	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
12	LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
13	VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
14	RUMIGUANO VILLACIS EVA INES	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
15	CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO	54,00	54,00	54	1,00	6,66%
	TOTAL	810,00	810,00	810,00		100%

1 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO: EMISION DE ACCIONES Y EXPEDICION**
2 **DE TITULO.-** Para la emisión de acciones y entrega de títulos que es
3 expidieren, se estará a lo dispuesto en la Ley de compañías, Estatuto y las
4 resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO TRIGESIMO:**
5 **DISPOSICIONES LEGALES.-** Se entenderá incorporadas a este contrato las
6 disposiciones pertinentes en la ley de Compañías y el Código de Comercio,
7 en todo aquello que no se hubiera visto en este Estatuto.- **ARTICULO**
8 **TRIGESIMO PRIMERO:** Los permisos de Operación que reciba la
9 Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga
10 pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y
11 no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son de
12 susceptibles de negociación.- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:** La
13 reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio
14 y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuaran la
15 Compañía, previo Informe favorable de los competentes Organismos de
16 Transito.- **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:** La Compañía en todo lo
17 relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley
18 Orgánica de Transporte, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y , a
19 las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos
20 competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **CLAUSULA TERCERA:**
21 **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Los accionistas nombran
22 como Gerente a la señora **JULIA VIRGINIA ZUÑIGA OCHOA**; y como
23 Presidente al señor **LUIS RAMIRO LEIVA BARREIROS**, por el periodo de
24 dos años, a partir de la fecha de inscripción de los nombramientos en el
25 Registro Mercantil.- Usted señor notario, se dignara añadir las
26 correspondientes cláusulas de estilo.- - Usted Señor Notario se servirá
27 agregar las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del presente
28 instrumento.- **HASTA AQUÍ la minuta que ha sido elaborada y suscrita**

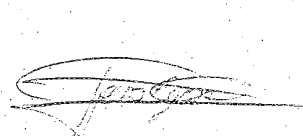
1 por el Abogado Luis Horna, con matrícula profesional 21-2003-7, del
2 Foro de Abogados del Ecuador; que junto con las enmiendas,
3 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí,
4 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
5 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos
7 legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
8 los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
9 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
10 LO CUAL DOY FE.

11 
12

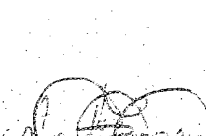
13 **ZUÑIGA OCHOA JULIA VIRGINIA**
14 CC. 170927743-6 ✓

15 
16

17 **MUÑOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO**
18 CC. 210006768-1 ✓

19 
20

21 **LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO**
22 CC. 172264291-3 ✓

23 
24

25 **CORREA AGUILAR BALTA NOEMI** ✓
26 CC. 210059750-5

27
28 **Siguen firmas....**

1
2 **ALTAMIRANO SANCHEZ ERNESTO VINICIO**

3 CC. 160018357-6 ✓

4
5
6 **TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO**

7 CC. 050207541-9. ✓

8
9
10 **VILAÑA VERA MARIO ERNESTO**

11 CC. 170865984-0 ✓

12
13
14 **ZUÑIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES**

15 CC. 210020199-1 ✓

16
17
18 **SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO MANUEL**

19 CC. 210061332-8 ✓

20
21
22 **CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI**

23 CC. 170797760-7 ✓

24
25
26 **GAGUANCELA PAGUAY JOSE**

27 CC. 060089102-2 ✓

28 **Siguen firmas....**

1
2
3 **LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO**

4 CC. 170878904-3 ✓
5
6

7 **VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO**

8 CC. 210024538-6 ✓
9

10
11 **RUMIGUANO VILLACIS EVA INES**

12 CC. 020133598-1 ✓
13

14
15 **CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO**

16 CC. 070050250-3 ✓
17

18
19
20 **DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA**

21 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO**
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 29/05/2015 03:18 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7697861
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1708789043 LEIVA BARRERIOS LUIS RAMIRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/05/2016 03:18 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

**PREVIO INFORME DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO

Que, Mediante Hoja de Control de Ingresos Diarios N° 3404, de fecha 24 de septiembre del 2015 completa el expediente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A** en el área jurídica

Que los integrantes de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A** domiciliada en el cantón Lago Agrio , provincia de Sucumbíos, han solicitado a esta institución el informe previo a de Constitución Jurídica, con la nómina de 15 integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS
ZUÑIGA OCHOA JULIA VIRGINIA
LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO
BALTA NOEMI CORREA AGUILAR
ALTAMIRANO SÁNCHEZ ERNESTO VINICIO
TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO
VILAÑA VERA MARIO ERNESTO
ZUÑIGA ELIZALDE EDISON ANDRES
SANDOVAL ÁLVAREZ LIZANDRO MANUEL
MUÑOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO
CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI
GAGUANCELA PAGUAY JOSE
LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO
VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO
RUMIGUANO VILLACIS EVA INES
CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO

Que la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Que el proyecto de minuta se acoge a lo que indica el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que establece, "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"; por tanto, el objeto social de la compañía deberá decir:

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ DECIR.

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de

propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

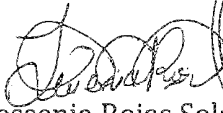
La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

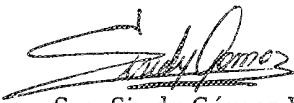
La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

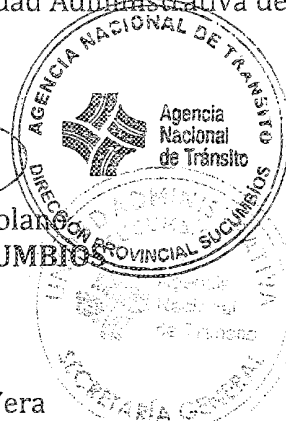
RESUELVE:

- 1.- Emitir informe previo favorable para La Constitución Jurídica de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A** Domiciliada en el Cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos.
- 2.-En la resolución de constitución jurídica que la misma no faculta la prestación del servicio de transporte en ninguna de sus modalidades, y que, previo al otorgamiento del Permiso de Operación, los organismos de Transporte competentes determinen la factibilidad de conceder o negar dicho Permiso, basados en el equilibrio de la oferta y demanda en esta modalidad de transporte a la fecha de la presentación de este requerimiento.
- 3.-El Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de Título Habilitante a favor de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A** el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros Técnicos y demás requisitos establecidos por la LOTTTSV, su Reglamento General de aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSPORTE** y más autoridades que sean el caso.
- 5.- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Nueva Loja en las oficinas de la Unidad Administrativa de Sucumbíos a los 15 días del mes octubre del 2015.


Ing. Jessenia Rojas Solano
DIRECTORA ANT SUCUMBÍOS


Sra. Sindy Gómez Vera
SECRETARIA GENERAL DE LA ANT SUCUMBÍOS (E)



0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDELAACION

N° 1708277436

CITADANIA
APellidos y Nombres
ZUNIGA OCHOA
JULIA VIRGINIA
EDGARDO OCHOA
LOJA
PUYANGO
MENDAZILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



NOTARIA PRIMERA

PROFESION/DEBERACION
ARTESANO

FECHA DE EMISSION 2012-03-15
FECHA DE EXPIRACION 2022-03-15

APellidos y Nombres del Padre
ZUNIGA SANTOS
APellidos y Nombres de la Madre
OCHOA VIRGINIA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
LAGO AGRO
2012-03-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

071
071-0268
NUMERO DE CERTIFICADO
ZUNIGA OCHOA JULIA VIRGINIA

1708277436
CEDULA

SUCUMBIDOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	
LAGO AGRO	PARROQUIA	1
CANTON		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N° 210006768-1

CIUDAD APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ PALACIOS
JULIO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE SAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

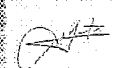
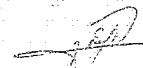




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

051 2100067681

051 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUNOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO

SUCUMBIS
PROVINCIA
LAGO AGRO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

PARROQUIA

ZONA

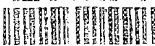



(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA ID: 172264291-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEIVA PAEZ
BYRON FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEIVA BARKEIROS LUIS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAEZ ROBALINO SONIA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-07

NOTARIA
DR. JUAN CARLOS PARRON

PROFESOR: GUARACIÓN
V4883V4242



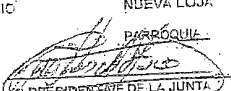

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0121 1722642913
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NUEVA LOJA
LAGO AGRIÓ 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

2100597505-E

CEDULA

CORREA AGUILAR

BALTA NOEMI

LAGO AGRICO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EL CACERO

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

EXERCICIO DE FUNCIONES

BACH. CC. SOCIALES

VIGENCIA

APellidos y Nombres del Pape

CORREA TROYA SANTIAGO CORNELIO

APellidos y Nombres de la Madre

AGUILAR PARRA MARIA HERMINIA

Lugar y Fecha de Emisión

LAGO AGRICO

2011-11-11

Fecha de Expiración

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

2021-11-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0034

2100597505

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CORREA AGUILAR BALTA NOEMI

SUCUMBIO

PROVINCIA

LAGO AGRICO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

NUEVA LOJA

PARROQUIA

ZONA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL

N. 050207541-0

TOALOMBO BAÑO
WASHINGTON PATRICIO

ESTADO CIVIL Casado
GLORIA T
ABRIL SHUNTA

FECHA DE EMISIÓN: 1975-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
GLORIA T
ABRIL SHUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL

N. 050207541-0

TOALOMBO BAÑO
WASHINGTON PATRICIO

ESTADO CIVIL Casado
GLORIA T
ABRIL SHUNTA

FECHA DE EMISIÓN: 1975-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
GLORIA T
ABRIL SHUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0277 0502075419

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOALOMBO BAÑO WASHINGTON PATRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA MERCED
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170865984-0

APellidos y Nombres
VILANA VERA
MARIO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
MONO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA E
HEREDIA ROBLES

INSTRUCCION
BASICA

FECHA DE COTIZACIÓN
08 FEB 2014

APellidos y Nombres de la Madre
VERA MARIA TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0226

1708659840

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VILANA VERA MARIO ERNESTO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARCELÉN

PARRQUIA

1

3

ZONA

(C) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION NACIONAL

084 - 0059

2100201991

FECHA DE EMISION: 1992-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION NACIONAL

084 - 0059

2100201991

FECHA DE EMISION: 1992-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

084

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011

084 - 0059 2100201991

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZUÑIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	
LAGO AGRIO		
CANTON	PARROQUIA	1
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **210061332-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL ALVAREZ
LIZANDRO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLAGRO
CIUDAD NUEVA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ EVA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

V3344V2262

IMPRESIONADO

IMPRESIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0011 **2100613328**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO MANUEL

SUCUMBIOS
PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PUTUMAYO **PALMA ROJA** **2**
CANTON **PARROQUIA** **ZONA**

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: AGRICULTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHANGO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDAGOYA OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2011-05-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-15

E234312222

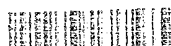


ENTRADA 15076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N° 170797760-7

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 PAIS: ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 05-05-1985
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CÉRTA L
 HERNANDEZ ANDRANGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0293

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI

1707977607

CÉDULA

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 CASCALES
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL DORADO DE
 CASCALES
 BARBOSA
 ZONA

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAGUANCELA PAGUAY
JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADO CIVIL Soltero

ISTRUZIONI BASIC

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAGUANDELA SILVESTRE

APellidos y nombres de la familia
PAGUAY ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LAGO AGRIQ
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

FROM DE CUBA DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

029 - 0023

0600891022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAGUANCELA PAGUAY JOSE

SUCUMBIDOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

NUEVA LOJA

LAGO AGRIO

CANTON

ARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

Nº 170878904-3

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
LEIVA SARRIENTO
LUIS RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GENERO
NANCALITO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
BASICA

COFEDERACION OCUPACIONAL
CAMPO DE PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEIVA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERO MARIA ESPIRITU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LAGO AGRIO
2012-04-20

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-20

SECRETARIA GENERAL

FUENTE: CUBACENSO

ECR4314242

00060098

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
ELECCIONES REGIONALES 25 FEB 2014

041-0115

1708789043

CEDULA

NUMERO DE CERTIFICADO

LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LATO AGRIO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
NUEVA LOJA
PARROQUIA

0
1
ZONA

INSTRUMENTAL DE LA JUNTA

0016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO
JARAMILLO EDISON MAURICIO
LAGO AGRO
2011-02-18
2011-02-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO
JARAMILLO EDISON MAURICIO
LAGO AGRO
2011-02-18
2011-02-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

000 - 0228 **2100245388**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO

SUCURSAL PROVINCIA LAGO AGRO CANTON
ORDENACION 1
ZONA 1

21 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULA

CEDULA: 0700502503

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO
LUGAR DE NACIMIENTO: LAGO AGRIBO
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-04-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION Y DURACION: CIVIL Y PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO MUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACARO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LAGO AGRIBO, 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0169 0700502503
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAMACHO ACARO VICENTE DOMINGO

SUCUMOS
PROVINCIA: CIRCUNSCRIPCION: 8
LAGO AGRIBO: NUEVA LOJA
CANTON: 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0021

RAZON.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico.-

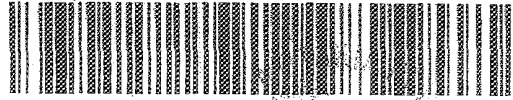


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



Factura: 001-002-000013601



20152101001P09474

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
EXTRACTO



Escritura N°:	20152101001P09474						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZUNIGA OCHOA JULIA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709277436	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MUNOZ PALACIOS JULIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100067681	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LEIVA PAEZ BYRON FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722642913	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CORREA AGUILAR BALTA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100567505	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALTAMIRANO SANCHEZ ERNESTO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600183576	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TOAL OMBO BANO WASHINGTON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502075419	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VILAÑA VERA MARIC ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708659840	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ZUNIGA ELIZALDE EDINSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100201991	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANDOVAL ALVAREZ LIZANDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100613326	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CHANGO ANDAGOYA WILTER NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707977607	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GAGUANCELA PAGUAY JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600891022	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708789043	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VILLACIS JARAMILLO EDISON MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100245386	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RUMIGUANO VILLACIS EVA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201335981	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		810.00					

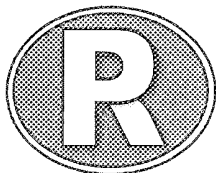


NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**

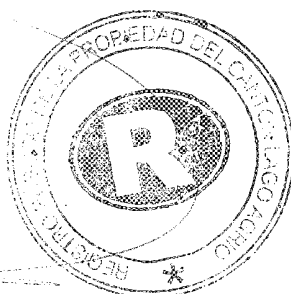


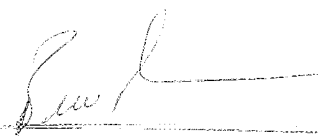
0020

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio catorce mil cuatrocientos veinticuatro, Tomo: **DOS**, folio: diez, bajo el número: diez, queda inscrita la precedente escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSERVIFAST S.A.**

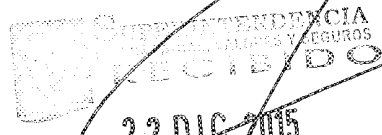
Nueva Loja, 24 de noviembre de 2015




Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO

Elaborado por: Pineda Andrea
Factura: 5810
Hora: 15H21

0022

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		<i>Julio Vergara Zúñiga Alvar</i>	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
	<i>1707277436</i>	<i>Guatemalteco</i>	
NOMBRE COMERCIAL:			
<i>Compañía de Fomento Rural, S.A.</i>			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
<i>Guatemala</i>	<i>San Juan</i>	<i>San Juan</i>	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
<i>Guatemala</i>	<i>San Juan</i>	<i>San Juan</i>	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
<i>San Juan</i>	<i>San Juan</i>		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
<i>Carretera Interamericana</i>	<i>510</i>	<i>Carretera Interamericana</i>	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	<i>162314521</i>	<i>162314521</i>	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	<i>companiafomento@guatemala.com</i>	<i>companiafomento@guatemala.com</i>	
CELULAR:	FAX:		
<i>1999819351</i>			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
<i>Carretera Interamericana, Zona Urbana</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
<i>Julio Vergara Zúñiga Alvar</i>			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
<i>1707277436</i>			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 22 DIC 2015 <i>Fco F. 17h00</i> REGISTRO DE SOCIEDADES		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  RECIBIDO 22 DIC 2015 <i>Sr. Richard Vaca C.</i> C.A.V. - QUITO	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.14-F1			



CNEC
Código: Kennedy Norte, Av. Nariño
Sector: Bumpet y Miguel H. Alvarado
R.S. 7-13-14, Mz. 410, Bar. ONYX
Piso 4, C.C. 401

PUC: 096859420001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 05 17032009
Factura No: 115-001-002828559

Autorización SRI: 1116541808

Fecha Autorización: 2015-03-10

Válida Hasta: 2016-03-10

Fecha de Emisión: 2015-11-20

No. de Control: 5062820-54
Valor a pagar: 59.13

Fecha de Vencimiento: 2015-12-07

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 50628-1 LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO

Código Único Eléctrico Nacional: 2000050628 Cédula / R.U.C.: 1708789043

Código Postal:

Dirección servicio: TERCERA TRANSVERSAL S/N FCO. MONTEDEOCA PARAISO

Plan/Geocódigo: 10 01-09-095-2200 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 2015 11 20 1

Provincia - Cantón - Parroquia: SUCUMBIO - LAGO AGRIO - NUEVA LOJA

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 112703229-STA-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 2015-10-16 Hasta: 2015-11-17 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

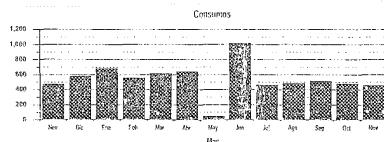
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	17827.00	17373.00	454	kWh	43.46

AHORRO POR:
Tarifa de Domicilio 0.00
Código Eléctrico 0.00
Cálculo de Alap 0.00
Total: 0.00

VALOR CONSUMO: 43.46
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
ALUMBRADO PUBLICO 5.37
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 50.24
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):
TOTAL SE Y AP (1): 50.24

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Factura No. 115-001-002828559

Autorización SRI: 1116541808

Fecha Autorización: 2015-03-10

Válida Hasta: 2016-03-10

Fecha de Emisión: 2015-11-20

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 50628-1 LEIVA BARREIROS LUIS RAMIRO

Cédula / R.U.C.: 1708789043

No. de Control: 5062820-54

Dirección servicio:

TERCERA TRANSVERSAL S/N FCO. MONTEDEOCA PARAISO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.58
RECAUDACIÓN TERCEROS (3):		8.89

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	50.24
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	8.89
TOTAL (1+2+3):	59.13

Pagar hasta: 2015-12-07

AHORRO POR:
Tarifa de Domicilio 0.00
Código Eléctrico 0.00
Cálculo de Alap 0.00
Total: 0.00